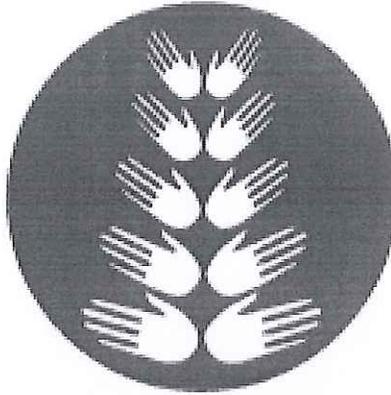


COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO



FALLO LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ A TIEMPOS ACORTADOS

CEDHJ-SC-005-2022

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE
AIRE ACONDICIONADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL
DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO”

Le invitamos a que consulte el Aviso de privacidad para conocer los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, en el siguiente enlace:

<http://cedhj.org.mx/pie%20de%20pagina/Avisos%20de%20privacidad/8.%20Aviso%20de%20privacidad%20integral%20proveedores.pdf>

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario" descrito en las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 13:00 horas del día 06 de diciembre de 2022, se reunieron en el Área de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, ubicada en calle Morelos número 1774, colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco; ante la presencia de los servidores públicos adscritos a la COMISIÓN, para resolver el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO", en términos de los artículos 55 fracción II, 69 y 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN;

RESULTANDO

Primero.- Con fecha 28 de noviembre de 2022 se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal <http://cedhj.org.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59, 60 y 72, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

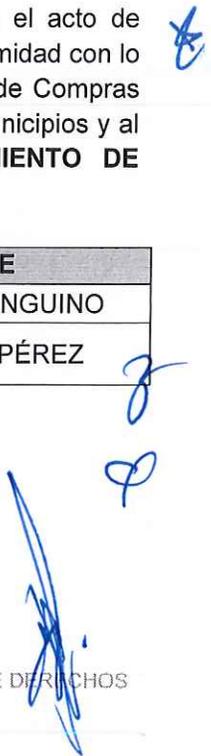
Segundo.- Con fecha del 01 de diciembre de 2022, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al procedimiento establecido en el punto 6 de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se celebró el acto de JUNTA DE ACLARACIONES, informando que si se recibieron preguntas al correo electrónico compras@cedhj.org.mx dentro de la fecha y horario establecido, por otro lado no se presentó precisión administrativa por parte de la **CONVOCANTE**, tal y como consta en el Acta que se levantó para tal propósito, se advierte que no se registraron **PARTICIPANTES** para el acto de JUNTA DE ACLARACIONES.

Tercero.- Con fecha 05 de diciembre de 2022 se celebró el evento para llevar a cabo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 72, numeral 1, fracciones IV y V, inciso a) y b), de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al procedimiento establecido en el punto 8 de las **BASES** que rigen el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** y, para este acto comparecieron los participantes siguientes:

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	GERARDO ELIZALDE SANGUINO	GERARDO ELIZALDE SANGUINO
2	CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	LILIA VANESSA MEJÍA PÉREZ

CONSIDERANDO

Primero. Competencia.



La Unidad Centralizada de Compras es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V, inciso c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 12 de las **BASES**, en base al dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización.

Segundo. Evaluación que determina las PROPUESTAS desechadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 8.1 y 8.2 de las **BASES**, se procede a analizar la **PROPUESTA** presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Con fundamento en los artículos 66 y 72, numeral 1, fracción V, inciso c), de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 8.5, de las **BASES**, el **ÁREA REQUERENTE** que posee la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas **BASES** de la **LICITACIÓN**, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados, así mismo, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** verificó los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación técnica y legal-administrativa en los siguientes términos:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		GERARDO ELIZALDE SANGUINO			
Dictamen Técnico					
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones	
		Si	No		
ANEXO 2. Propuesta Técnica	a)	X		Si cumple.	
Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 de las bases, derivado de su propuesta técnica se corrobora que: Cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, cumple con las características técnicas para el suministro e instalación de aire acondicionado (mini Split) con capacidad de 3.0, t.r., frío-calor, refrigerante ecológico, operar 220-1-60, marca Mirage, modelo Inverter 17, con garantía de 1 año en partes mecánicas y mano de obra, 6 años con fabricante en compresor.					
Aspectos Legales-administrativos					
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.	
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X			
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:		X			
a) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.			N/A	No aplica.	
b) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la credencial para votar vigente.		X		Si cumple.	
c) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración	d)		N/A	No aplica.	

mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.				
d) Copia simple del comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Si cumple.
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.		X		Si cumple.
Anexo 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X		Si cumple.
Anexo 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X		Si cumple.
Anexo 8. Estratificación. (Opcional)	g)	X		Si cumple.
Anexo 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional	h)	X		Si cumple.
Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.	i)	X		Si cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	j)	X		Si cumple.
Anexo 12. Texto de la fianza. (Opcional)	k)	X		La presentación de este anexo es opcional para el participante, de conformidad con lo establecido en el punto 8.2 último párrafo de las bases.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.			
Dictamen Técnico				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 2. Propuesta Técnica	a)			
Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 de las bases, derivado de su propuesta técnica se corrobora que: Cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, cumple con las características técnicas para el suministro e instalación de aire acondicionado (mini Split) marca Hisense, modelo AU362VQ, con capacidad de 3.0 tr frío-calor para operar a 220v, r-410 eficiencia invertir 17 seer, con garantía de 1 año en partes mecánicas y mano de obra, 6 años con fabricante en compresor.				
Aspectos Legales-administrativos				
ANEXO 3. Propuesta Económica	b)	X		Si cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	c)	X		Si cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:		X		Si cumple.
a) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.	d)	X		Si cumple.
b) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la credencial para votar vigente.			N/A	No aplica.

c) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.		X	Si cumple.
d) Copia simple del comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses.		X	Si cumple.
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.		X	Si cumple.
Anexo 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	e)	X	Si cumple.
Anexo 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	X	Si cumple.
Anexo 8. Estratificación. (Opcional)	g)	X	Si cumple.
Anexo 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional	h)	X	Si cumple.
Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.	i)	X	Si cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	j)	X	Si cumple.
Anexo 12. Texto de la fianza. (Opcional)	k)	X	La presentación de este anexo es opcional para el participante, de conformidad con lo establecido en el punto 8.2 último párrafo de las bases.

Derivado de los dictámenes técnicos y legal-administrativos de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en su **PROPUESTA**, se concluye lo siguiente:

La propuesta presentada por el **PARTICIPANTE GERARDO ELIZALDE SANGUINO** cumple con todos y cada uno de los aspectos técnicos y legal-administrativos solicitados en el punto 8.2 de las **BASES**.

La propuesta presentada por el **PARTICIPANTE CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.** cumple con todos y cada uno de los aspectos técnicos y legal-administrativos solicitados en el punto 8.2 de las **BASES**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 8.7

y 8.2 de las BASES, se procede a analizar las **PROPUESTAS** presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Se informa que, de la revisión del ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA del **PARTICIPANTE** CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** detectó que el monto del precio unitario difiere del monto del importe, por lo que, de conformidad con el punto 8.7 Aclaración de las propuestas de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, y el artículo 69, apartado 6, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 06 de diciembre de 2022 se le solicitó al **PARTICIPANTE** mediante correo electrónico enviado a la dirección que para efectos de comunicación y/o contacto estableció en el ANEXO 4. INTERÉS EN PARTICIPAR Y DATOS DE CONTACTO que integró en su **PROPUESTA**, aclare o rectifique el monto correspondiente al precio unitario y al importe de su propuesta, en el entendido que ambos deberán ser iguales, puesto que el señalamiento de los impuestos aplicables se desglosa en la parte inferior de la tabla inserta en el anexo correspondiente a la propuesta económica. Respecto a esto, el **PARTICIPANTE** con esta misma fecha realizó la aclaración de la misma. La comunicación respectiva, así como toda la documentación derivada de lo anterior, formará parte del expediente del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 8.5 de las **BASES**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia, realizando la comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica y legal-administrativa entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la **CONVOCANTE** (propuesta técnica) y oferte el precio más bajo (propuesta económica), sin embargo, toda vez que si bien es cierto que los **PARTICIPANTES** GERARDO ELIZALDE SANGUINO y CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., cumplen con lo solicitado en el anexo 1, y además, ambos reúnen todos los requerimientos del punto 8.2 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea el más conveniente y aceptable, y que no rebase el presupuesto en general:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	GERARDO ELIZALDE SANGUINO			CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.			PRECIO PROMEDIO O MEDIA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO PROMEDIO O MEDIA DEL ESTUDIO DE MERCADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO PROMEDIO O MEDIA DEL ESTUDIO DE MERCADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO	1	PIEZA	\$27,180.00	\$27,180.00		\$54,285.71	\$54,285.71		\$30,021.71	\$30,021.71
				SUBTOTAL	\$27,180.00		SUBTOTAL	\$54,285.71		SUBTOTAL	\$30,021.71
				I.V.A.	\$4,348.80		I.V.A.	\$8,685.71		I.V.A.	\$4,803.47
				TOTAL	\$31,528.80	-9.47%	TOTAL	\$62,971.42	80.82%	TOTAL	\$34,825.18

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE** CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. se **desecha** debido a que es superior en un 80.82% respecto de la media de precios que arroja la investigación de mercado y superior al límite presupuestal asignado para la presente **LICITACIÓN**, lo anterior de conformidad con el punto 9, inciso i) de las **BASES**.

Por otra parte, de acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE** GERARDO ELIZALDE SANGUINO resulta ser solvente y la más conveniente, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Tercero. Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se menciona a continuación al **PARTICIPANTE** cuya **PROPUESTA** resulta solvente:

- GERARDO ELIZALDE SANGUINO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 49, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en base al dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a **GERARDO ELIZALDE SANGUINO** para el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO", en lo que respecta al renglón único, por un monto de **\$31,528.80** (treinta y un mil quinientos veintiocho pesos 80/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando la suficiencia presupuestal del ejercicio 2022, lo anterior, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1 y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**, de conformidad con los siguientes costos:

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	GERARDO ELIZALDE SANGUINO	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO	1	PIEZA	\$27,180.00	\$27,180.00
SUBTOTAL					\$27,180.00
I.V.A.					\$4,348.80
TOTAL					\$31,528.80

Segundo. En cumplimiento al punto 15 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que el **PROVEEDOR** GERARDO ELIZALDE SANGUINO tendrá que comparecer a la Dirección General Jurídica de la **COMISIÓN** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación de la **RESOLUCIÓN** de adjudicación.

Tercero. Apercíbase al **PROVEEDOR** GERARDO ELIZALDE SANGUINO que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 24 de las **BASES**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil de la emisión y publicación del **FALLO** y concluirá el 31 de diciembre del 2022., de conformidad con lo establecido en las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Quinto. El **PROVEEDOR** GERARDO ELIZALDE SANGUINO manifestó que, **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior conforme al punto 29 y al anexo 7 de las **BASES** y en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

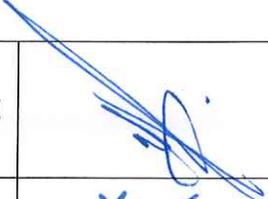
Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PROVEEDOR** en los términos establecidos en el punto 12 de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <http://cedhj.org.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cúmplase. Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con base en el dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, con la presencia de los representantes de la Dirección de Administración, el Área Requirente y el Órgano Interno de Control, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN**.

Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que inició las 13:10 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia. **CONSTE.**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
LIC. MARTHA VERÓNICA QUIRARTE BRISEÑO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO	
LIC. KATIA GABRIELA ZUÑIGA SALCEDO	ENCARGADA DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO	

LIC. HONORIO GOZZER BAÑUELOS	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO	
C. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ	AREA REQUERENTE JEFE DE SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO	

----- FIN DEL ACTA -----